

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.058, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra acuerdo adoptado por el Consejo de excelentísimos señores Ministros en 24 de agosto de 1976, desestimando los recursos acumulados interpuestos por dicha Compañía frente a las resoluciones presunta y expresa de la Presidencia del Gobierno, manteniendo su resolución de 8 de abril de 1976, sobre instalaciones telefónicas en el grupo «Ventanillas» (Oviedo), del Instituto Nacional de la Vivienda.

Recurso número 305.070, interpuesto por doña Adela Clorinda Figueroa Panisse, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la petición deducida, en recurso de alzada, ante el mismo, en el sentido de que fuesen anuladas las oposiciones a cátedras de Ciencias Naturales de Instituto convocadas por Orden de 18 de diciembre de 1974.

Recurso número 305.067, interpuesto por don Esteban Medina Jiménez y otros diez contra Orden dictada por el Ministerio de Obras Públicas, en 15 de julio de 1975, sobre concesión de terrenos en el puerto de Santa Cruz de La Palma a favor de «Cementos de las Islas, S. A.», para la construcción de dos silos de cemento; así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducido contra aquella.

Recurso número 305.090, interpuesto por «Industria y Comercio Reunidos, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 12 de julio de 1976, que desestimó la reclamación promovida contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 17 de septiembre de 1975 sobre desgravación fiscal a la exportación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—9.359-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.935.—«Balsa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de mayo de 1976, sobre multa.

Pleito número 406.961.—Don Francisco Andréu Navarro, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de abril, sobre calificación definitiva.

Pleito número 406.939.—Don José Jiménez Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de abril de 1976, sobre pruebas de aptitud.

Pleito número 406.955.—Asociación de propietarios «Shangrila» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de mayo de 1976, sobre ordenación urbana en Mahón.

Pleito número 406.977.—«Luensa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de abril de 1975, sobre cédula de calificación definitiva.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—9.362-E.

*

Pleito número 406.956.—Don Mariano Nieto Lledó, contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 30 de abril de 1976, sobre cesantía voluntaria.

Pleito número 406.959.—Universidades de Santiago y otras contra Decreto 1.033 expedido por el Ministerio, en 9 de abril de 1976, sobre provisión vocantes.

Pleito número 406.957.—Don Manuel Eleuterio Cerda García, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de abril de 1976, sobre sanción.

Pleito número 406.960.—«Compañía Internacional de Coches Camas» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de junio de 1976, sobre descanso semanal.

Pleito número 406.958.—Don Jesús José Castilla Pérez y otros, contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 9 de abril de 1976, sobre vacante.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Secretario decano.—9.360-E.

Secretaría: Vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 407.035.—Colegio Oficial de Ingenieros Industriales contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo de Madrid en 1 de julio de 1976, sobre interpretación del Reglamento de Colocación.

Pleito número 407.033.—Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena contra resolución expedida por el Ministerio de Gobernación en 3 de junio de 1976, sobre prestaciones a cargo del recurrente por capital del seguro de vida a favor de doña María Saura Jiménez.

Pleito número 407.032.—Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena contra resolución expedida por el Ministerio de Gobernación en 28 de mayo de 1976, sobre prestaciones a cargo del recurrente por orfanado a favor de doña Dolores González Nieto.

Pleito número 407.031.—Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, contra resolución expedida por el Ministerio de Gobernación en 3 de junio de 1976, sobre prestaciones a cargo del recurrente por capital del seguro de vida a favor de doña Juana Zapata Saura.

Pleito número 407.055.—Doña Patrocinio Calvi Pruna, contra resolución expedida por el Consejo de Ministros (Ministerio de la Vivienda), en 22 de agosto de 1975, sobre sanción de multa por parcelación ilegal del «Cortijo de Palmete».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—9.049-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Botella Valor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Subsecretaría de Economía Financiera, de 25 de enero de 1974, sobre reconocimiento de sueldo; pleito al que ha correspondido el número general 508.283 y el 163 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1976.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.050-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mauricio Fernández de Retana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación, por el Ministerio del Ejército, de lo solicitado en 24 de septiembre de 1975, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 506.889 y el 193 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

cho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1976 Madrid, 19 de noviembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.051-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de indemnización solicitada en 14 de noviembre de 1973 (Ministerio de Obras Públicas); pleito al que ha correspondido el número general 507.404 y el 145 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1976.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.052-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Jaramillo Toscano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 14 de junio de 1976, sobre reingreso; pleito al que ha correspondido el número general 507.464 y el 163 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1976.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.054-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Salgado Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegaciones tácitas del Ministerio de Ejército, sobre complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 507.449 y el 159 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1976. Madrid, 19 de noviembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.053-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Evangelista Figueruelo Alejano y don Arturo Horta Zubiaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, confirma en reposición la Orden de 8 de octubre de 1975, por la que se declaró desierto determinado concurso en la Facultad de Ciencias en la Universidad de Oviedo; pleito al que ha correspondido el número general 507.479 y el 168 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de noviembre de 1976.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.055-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Fernández Mensaque Mensaque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación, por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda, del recurso de reposición interpuesto contra la de 28 de septiembre de 1974, relativa a expropiación y justiprecio de La Cartuja, pleito al que ha correspondido el número general 507.488 y el 171 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de noviembre de 1976.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.197-E.

SALA SEXTA

Recurso contencioso-administrativo

Recurso número 60.105.—Interpuesto por el Colegio Nacional Sindical de Administradores de Fincas, contra acuerdo dictado por el Tribunal Central de Amparo con fecha 28 de abril de 1976, sobre participación en pruebas de aptitud por don Juan Ramis Peiró.

Recurso número 60.855.—Interpuesto por don Octavio Martínez Fernández contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo dictado en 13 de julio de 1976, sobre abono de diferencia de salarios al matador de toros don Jaime Ostos Carmona.

Recurso número 60.864.—Interpuesto por la Unión Nacional del Vidrio y Cerámica, contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 24 de mayo de 1976, sobre deliberaciones para Convenio Colectivo Sindical.

Recurso número 60.873.—Interpuesto por «Hilaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 15 de julio de 1976, sobre deliberaciones para Convenio Colectivo Sindical.

Recurso número 60.879.—Interpuesto por la Agrupación Sindical Provincial de Autotaxis y Gran Turismo del Sindicato del Transporte de La Coruña, contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 28 de mayo de 1976, sobre encuadramiento sindical.

Recurso número 60.888.—Interpuesto por don José León Taberna Ruiz, como Vicepresidente del Consejo de Empresarios de Navarra, contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 31 de mayo de 1976, sobre deliberaciones sobre Convenio Colectivo Sindical.

Recurso número 60.906.—Interpuesto por don Raimundo Martín Jiménez, contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 14 de diciembre de 1972, sobre destitución de corresponsal de O. S. de Previsión Social de Turón (Granada).

Recurso número 60.915.—Interpuesto por la Agrupación Sindical Nacional de Mataderos Industriales de Aves, contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 22 de abril de 1976, sobre variación del sistema de recaudación de cuotas.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Secretario de Sala.—9.368-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 191 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo, insatos por don Luis Oriol Wanguemert y de Bruguera, contra Esteban Abril Maitas o Matas, en reclamación de 358.925,25 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la valoración que se dirá, las fincas del demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, se ha señalado el día 28 de febrero próximo y horas de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los bienes que se dirán, salen a subasta por primera vez, por término de veinte días, y precio de valoración.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

5.ª Que los títulos de propiedad de la finca embargada están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: I. Rústica.—Pieza de tierra cultivo y yermo, de figura triangular, sita en Malgrat, lugar llamado «Aixo d'en Poya», de superficie 217,50 metros cuadrados. Lindante: al Norte y Oeste, con Esteban Abril; al Sur, con el nuevo trazado de la carretera que conduce a Blanes; al Este, con camino que separa de Juan Viñolas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 424, libro 43 de Malgrat, folio 219, finca 3.826, inscripción primera.

II. Rústica.—Pieza de tierra sita en Malgrat, lugar Puigventó, de superficie 1.969,53 metros cuadrados. Linda: al Norte, con José Puigvert, alias «Rubayo»; Sur, con Antonio Lara; al Este, con Félix Creus; al Oeste, con Salvador Coll, mediante camino carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 80, folio 186, libro 7 de Malgrat, finca 1.084, inscripción tercera.

El valor en junto del primer lote es de 500.000 pesetas.

Segundo lote: III. Rústica.—Porción de terreno, campo llamado «del pie del cementerio», sito en Palafoxs y parais con Vila, de superficie 182 metros cuadrados. Linda: al Norte, con carretera de desvío; al Sur y Oeste, con Esteban Abril antes Josefa Bigas; al Este, con Lorenzo Badía.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 439, libro 16 de Palafoxs, folio 153, finca 1.410, inscripción primera.

El valor de dicho segundo lote es de 100.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 10 de diciembre de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Doñate.—El Secretario sustituto.—15.012-C.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279 de 1976 (Sección Primera), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra «Lloreda, Sociedad Anónima», en reclamación de 570.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere

re la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor; que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de febrero próximo, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Número treinta y nueve.—Piso noveno, puerta tercera, de la casa número quinientos veintidós de la avenida de Cataluña, de Badalona; de superficie noventa metros noventa decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de ventilación, vivienda puerta segunda de la misma planta y con zona jardín o vial mediante terraza; a la izquierda, entrando con caja del ascensor, rellano de la escalera, vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio ventilación; a la derecha, con zona jardín o vial, y al fondo con patio ventilación, zona jardín o vial y con otra zona jardín o vial mediante terraza. Cuota de participación: dos enteros dieciocho centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.671, libro 898 de Badalona, folio 49, finca 37.399, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de deudor, en la suma de 800.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente en Barcelona a 28 de noviembre de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.705-E.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 588/76-R, promovidos por don Jorge Sagarra Sancho, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Perpiñá Salvadó y doña Isabel Barenys Saludes, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas a que este procedimiento se refiere, siguientes:

«Porción de terreno situado en la ciudad de Reus, partida Cuarteradas, de medida superficial dos mil quinientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; está integrada por la parcela número cuarenta del plano de parcelación; lindante: al Norte, con las parcelas números treinta y ocho y cuarenta y dos, antes con las de número treinta y nueve y cuarenta y uno; al

Sur, con una avenida, antes en proyecto; al Este, con una calle de la parcelación, antes en proyecto; al Oeste, con la línea férrea de Reus a Salou, intermediando una faja de terreno destinada a avenida.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.272, libro 374, folio 248, finca número 10.930, inscripción segunda.

«Porción de terreno situado en la misma ciudad, partida Cuarteradas, de extensión mil seiscientos noventa y dos metros veintiséis decímetros cuadrados; está integrada por la parcela cuarenta y nueve del plano de parcelación; lindante: al frente, Norte-Noroeste, con una avenida, antes en proyecto; al Sur, con sucesores de José Navas; al Este, con un camino, y al Oeste, con avenida antes en proyecto.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.275, libro 375, folio 1.º, finca número 10.931, inscripción segunda.

Valorada la finca descrita en primer lugar, en la escritura de deudor, en la suma de 7.000.000 de pesetas, y la descrita en segundo lugar, en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo del próximo año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de tasación.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás consiguientes vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1976.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario.—José María López-Mora Suárez.—15.017-C.

CORDOBA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia que, a instancia del Ministerio Fiscal, tramita expediente sobre declaración de fallecimiento legal de don Juan José Ramírez García, hijo de don Francisco y de doña Antonia, nacido en Espejo (Córdoba) el año 1900, de profesión campesino, casado en primeras nupcias con doña Emilia Córdoba López, de cuyo matrimonio existen tres hijos llamados don José María, doña Antonia y don Francisco Ramírez Córdoba, y cuyo señor, en unión de otras personas, fue trasladado desde dicha localidad a otro lugar que se desconoce, en los últimos días del mes de julio de 1936, sin que desde aquella fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Córdoba a 23 de noviembre de 1976.—El Magistrado Juez número 2.—El Secretario.—9.221-E. 2.ª 4-1-1977

MADRID

Don José Martínez Vázquez, Juez Municipal del Juzgado número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal número 3, de mi cargo, se tramita proceso de cognición número 362/76, promovido por don José López Moral, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra los ignorados herederos de los hermanos don Antonio y don Federico Rodríguez Sánchez Carrascosa; sobre declaración de derechos, en cuyos autos se ha acordado, por providencia fecha de hoy, emplazar a los referidos ignorados herederos de los hermanos don Antonio y don Federico Rodríguez Sánchez Carrascosa, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado Municipal número 3 de Madrid, sito en la calle Velázquez, 52, 3.º, por escrito en forma legal, personándose a fin de hacerles entrega de las copias de la demanda y documentos, para que, dentro del plazo de otros tres días, contándose a partir del siguiente al en que se les notifique tenerles por parte, la contesten en forma; bajo el apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1976.—El Juez, José Martínez.—15.189-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 312/73-J-33, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Manrubia, en nombre y representación de «Tosa, S. A.», contra don Manuel Rodríguez Mozmediano y don Rogelio Barato Paredes, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Finca.—Urbana. Piso quinto letra A, situado en la planta quinta, sin contar la baja, de la casa de Madrid, calle de Máiquez, número setenta y cuatro, con vuelta a la de Doce de Octubre. Mide una superficie de noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Máiquez; por la derecha, mirando desde esta calle, con la casa número setenta y dos de la misma calle y patio de luces; por la izquierda, con el piso quinto, letra B, meseta y hueco de escalera, y el piso quinto, letra D, y por el fondo, con el patio de luces. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de tres enteros novecientos setenta y dos milésimas por ciento.» Se formó por división de la finca número 6.186, folio 1, tomo 100, digo 293 del archivo, y consta inscrito en cuanto al usufructo vitalicio, a favor de doña Manuela Vozmediano Espinosa, viuda, y respecto a la nuda propiedad de don Manuel Rodríguez Vozmediano, casado con doña Ascensión Gómez Pérez, para su sociedad conyugal, por compra, como inquilinos que ejercitaron el derecho de tanteo, a don Carlos Vozmediano Espinosa, casado, en el precio de 141.051 pesetas, de las que 34.755 pesetas las retuvieron los compradores para pagar dicha hipoteca, en la que subrogaron, y las restantes 106.296 pesetas fueron confesadas, todo según escritura otorgada el 18 de noviembre de 1969, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, primera copia de la cual causó la inscripción tercera de la finca número 39.501, al folio 225 vuelto del tomo 959, practicada con fecha 28 de agosto de 1972.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 9 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de noviembre de 1976.—El Juez, El Secretario.—14.840-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, con el número 1480/76, a instancia de doña Julia Pérez Díaz, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Francisco López Fernández, hijo de José y Carmen, natural de Madrid, vecino del mismo, que tuvo su domicilio en Huerta del Bayo, número 9, casado en únicas nupcias con la solicitante, empleada municipal, el cual marchó voluntariamente a la ciudad de Toledo, durante la guerra civil, teniéndose las últimas noticias del mismo en carta fecha 28 septiembre 1936. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—14.560-C.

y 2.º 4-1-1977

*

Don Carlos de la Vega Benayas, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17-75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Enrique Hidalgo Sánchez y su esposa, doña Engracia Tena Benítez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra y por segundo vez, respectivamente, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas en la escritura base de este procedimiento siguientes:

Por primera vez y en quiebra de la anterior

1.º «Tierra con olivos pequeños, en término de Benquerencia de la Serena, sitio de La Viña, de una hectárea noventa y tres áreas veinte centiáreas; linda: Norte, camino de la Sierra; Este, terreno de herederos de Juan Amaya Morillo; Sur, camino de Helechal, y Poniente, Víctor Sánchez y otros.»

Es en el Registro de la Propiedad de Castuera la finca número 2.437.

2.º «Terreno en el mismo término, al sitio Laguna de Don Luis; de tres hectáreas ochenta y seis áreas cuarenta centiáreas; linda: Norte, herederos de María Jesús Nogales; Este, vereda de la Fuente, del Sordo; Sur, herederos de Jerónimo Sánchez, y Poniente, Emilio Caballero Izquierdo y otros.»

Es en el Registro de la Propiedad de Castuera la finca número 2.438.

3.º «Tierra de cereal, en el mismo término, al sitio Molino de Viento; de treinta y dos áreas veinte centiáreas; linda: Norte, Emilio Tena Sánchez; Este, camino del Molino de Viento; Sur, José Romero, y Poniente, viuda de Santiago Murillo.»

Es en el Registro aludido la finca 2.439.

Por segunda vez

4.º «Tierra de labor de secano, en término de Mérida, al sitio Pedernosa o Carija; de cabida veintiuna fanegas, o trece hectáreas cincuenta y dos áreas veinticuatro centiáreas; que linda: al Norte, con la de los herederos de doña Francisca Amil Mateos y otra de esta testamentaria, que se adjudicó al heredero don Luis González Solís; Sur, padrón por donde tiene su entrada; Este, don Alfonso Moreno Rodríguez, don Luis González Solís, herederos de don Antonio Pacheco y don Eleuterio Sánchez y don Jerónimo Caro Martín, y Oeste, doña María González Solís.»

Es en el Registro de la Propiedad de Mérida la finca número 32.971.

5.º «Terreno plantado de olivos, en el mismo término, al sitio Kis Juncos, conocido por Andaque y Hoyos, de diecisiete hectáreas cuarenta áreas ochenta centiáreas; linda: Norte, Emilio Tena Canches; Sur, dehesa boyal y Manuel Ruiz Gómez; Este, camino de la dehesa boyal o de las Tejeras o vereda de los Huertecís, y Oeste, María Dolores Gómez Bravo Donoso, María Jesús Triviño y Paz Fernández Tena.

Es en el Registro de la Propiedad de Castuera la finca 3.189.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (María de Molina, 4, 6.º, izquierda), se ha señalado el próximo 11 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta de las fincas que se celebra por primera vez y en quiebra de la anterior, o sea para las fincas descritas en 1.º, 2.º y 3.º lugar, las cantidades siguientes: 75.000 pesetas, para la finca número 2.437; 60.000 pesetas, para la finca número 2.438, y 300.000 pesetas, para la finca número 2.439, y servirá de tipo para la subasta de las fincas que se celebra por segunda vez, o sea para las fincas descritas en 4.º y 5.º lugar, las cantidades siguientes: 450.000 pesetas, para la número 32.971; 468.000 pesetas, para la número 3.189 y que es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.º Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros.

3.º Que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar

parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

4.ª Que la consignación del precio se verificará en el término de ocho días, contados desde la notificación de la aprobación del remate.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

6.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—5.435-5.

MANRESA

Don Antonio López-Carrasco Morales, Juez municipal, ejerciente en funciones de Primera Instancia del partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Enrique Quinto Torrentalle, se ha presentado, en nombre y representación de «Salvador Sanpera Sanpera, Sociedad Anónima», domiciliada en Manresa, calle Ausias March, número 20, escrito solicitando la declaración de estado de suspensión de pagos de mencionada Entidad mercantil, y por proveído de esta fecha se ha admitido a trámite, habiéndose designado como interventores de la misma los intervinientes mercantiles don Ramón Riera Vail, don José Grullas Flotats y al acreedor Banco

Mercantil de Manresa, en la persona de don José María Riera Freixas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Manresa a 29 de noviembre de 1976.—El Juez, Antonio López Carrasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintáns.—15.026-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 15 de 1975, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Antonio Alonso Aguilar y doña Carmen Barrera de la Rosa, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero próximo, a las once y media horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto con-

tinuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

«Casa destinada a hostal, con la denominación de "Hostal Sudán", señalada con el número cinco, siete y nueve de la calle Abad Gordillo, de esta capital. Tiene una superficie de trescientos treinta y un metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la casa número once, por la izquierda, con la casa número tres, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la ex iglesia del ex convento de la Asunción.»

Le corresponde a don Antonio Alonso Aguilar, en su actual estado de casado con doña Carmen Barrera de la Rosa. Esta finca se forma por agrupación de las tres siguientes: de la inscrita bajo el número 1.690, folio 133 del tomo 1.141, libro 177, de la Sección 2.ª; de la inscrita bajo el número 1.691, al folio 215 del tomo 601, libro 84, de la 2.ª Sección, y de la inscrita bajo el número 1.692, folio 217 del tomo 601, libro 84 de la 2.ª Sección.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1976.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario judicial.—9.688-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se adjudican definitivamente la ejecución de las obras de la primera fase del edificio para servicios del Ministerio de Hacienda en Madrid, calle de la Montera, número 18.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, por medio del presente anuncio se hace público que, por Resolución de este Ministerio de 25 de noviembre de 1976, han sido adjudicadas con carácter definitivo, a las Empresas «Anfesa Construcciones, S. A.» y «J. Moro, S. A.», en agrupación temporal, el Contrato de obras de la primera fase del edificio para los servicios del Ministerio de Hacienda en Madrid, calle de la Montera, número 18, por importe de 8.880.280,53 pesetas.

Madrid, 8 de diciembre de 1976.—El Director general, José Ignacio Monedero Gil.—9.447-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de La Coruña por la que se anuncia subasta de las obras del camino enlace entre los puentes de la carretera de La Coruña y El Ferrol del Caudillo.

Por la presente se anuncia la subasta de la siguiente obra, incluida en el plan de 1976.

Betanzos.—Camino enlace entre los puentes de la carretera de La Coruña y El Ferrol del Caudillo.

Tipo de licitación: 12.809.080 pesetas.
Fianza provisional: 258.182 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos referentes a esta obra estarán de manifiesto en la oficina administrativa de esta Comisión, sita en la tercera planta del Gobierno Civil de la provincia, en horas de diez a catorce

y de diecisiete a diecinueve treinta de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, si la publicación en éste fuera posterior.

Dentro del mismo plazo, en dicho lugar y a las mismas horas, se realizará la presentación de pliegos, cuya apertura tendrá lugar a partir de las diecinueve horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones, en el salón de actos del Gobierno Civil de la provincia.

Con las proposiciones, en sobre distinto, se acompañará la siguiente documentación:

a) Resguardo de la Caja General de Depósitos o sucursales justificativo del ingreso en metálico o valores en que se haya constituido la fianza provisional, o aval redactado en el modelo y con los requisitos establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968.

b) Declaración de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en